

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SPORTSLOCKER S.A.

En calidad de Comisario de SPORTSLOCKER S.A. y en cumplimiento a la función que me otorga el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales de la Compañía al 31 de diciembre del 2019. Además, el desempeño de sus operaciones y la aplicación de sus procedimientos y políticas de control interno. Los estados financieros mencionados son de absoluta responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos, basado en la revisión de comisaría.

Mi revisión fue efectuada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros contienen errores relevantes o de carácter significativo. Revisión basada en pruebas selectivas y evidencias que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó además una apreciación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación de disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta revisión, me provee una base razonable para expresar una opinión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS. -

Los directivos y administradores de SPORTSLOCKER S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

Las principales resoluciones han sido tomadas por la Junta de Accionistas y el Directorio de la compañía. El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de acciones y Accionistas de SportsLocker S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. ASPECTOS LABORALES. -

SPORTSLOCKER S.A., cumplió con todas las disposiciones de aspecto laboral y de seguridad social, correspondientes al año 2019.

En relación a la disposición legal de tener al menos un 4% del talento humano con capacidades diferentes, se validó que SPORTSLOCKER S.A. no tiene la obligación de cumplirlo porque tiene menos de 4 colaboradores.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS. -

SPORTSLOCKER S.A., cumplió con todos los requerimientos, declaraciones y demás disposiciones y normativas establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento

correspondientes al año 2019. Adicionalmente, ha presentado y pagado valores por Impuesto Predial, Patente y demás contribuciones a los que está sujeta.

4. ASPECTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS. -

Los procedimientos de control interno adoptados por la administración de SPORTSLOCKER S.A. a la fecha de revisión han sido cumplidos enfocándose en la mitigación de riesgos y la generación de un ambiente de control adecuado.

La documentación soporte, así como los comprobantes y registros contables de SPORTSLOCKER S.A., se llevan y conservan de conformidad con disposiciones y políticas internas vigentes.

Un análisis comparativo de las principales cifras de los Estados financieros es como sigue:

Estado Situación Financiera Miles Dólares

	2019	2018	Variación
Activos Corrientes	21	25	-15%
Activos No corrientes	10	11	-11%
Total Activos	31	36	-14%
Pasivos Corrientes	13	21	-35%
Pasivos No Corrientes	-	-	
Total Pasivos	13	21	-35%
Capital emitido	1	1	
Reserva legal	1	-	
Resultados acumulados	16	14	11%
Patrimonio	17	15	15%

Un análisis comparativo de los principales rubros del Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

Estado de Resultados Miles Dólares

	2019	2018	Variación
Ingresos Ordinarios	99	75	32%
Otros Ingresos	-	-	
Total Ingresos	99	75	32%
Costo de Ventas	58	31	88%
Gastos de Adm y Ventas	30	22	34%
Utilidad en operación	10	21	-51%
Utilidad neta	2	14	-84%

Una vez efectuado el examen, revisión y análisis mencionados en párrafos anteriores que soportan razonablemente mi opinión a continuación expreso:

Los estados financieros referidos en el primer párrafo presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera, así como el resultado integral de las operaciones de SPORTSLOCKER S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes al 31 de diciembre de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paul Díaz S.', written over a horizontal line.

Ing. Paul Díaz S.
Comisario
CPA. 31478

Quito - Ecuador
Junio, 2020